



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 92/21. M.C. Nº 65/21. INF. Nº 42/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1



C. 4858

Sucre, 30 de agosto de 2021

**H.C.M. Min. Com. N° 65/21**

Señor:

Rodolfo Avilés Ayma

**ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 92 de 30 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 42/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 65/21**

Tomando en cuenta que el Pleno del Concejo Municipal recibió nota signada con el CM 1514 rubricada por el Ing. Daniel Gamboa Serrudo, Responsable del Centro Municipal de Zoonosis, quien solicita colaboración económica y siendo esta una dependencia de la Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deporte, del Órgano Ejecutivo Municipal se **RECOMIENDA** lo siguiente:

- 1.- Tomar las previsiones administrativas y financieras a objeto de que el Centro Municipal de Zoonosis cuente con los recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos y cumplir con los objetivos previstos en cuanto a atención se refiere.
- 2.- Sujetarse a los instrumentos de planificación y presupuesto institucional para alcanzar los objetivos de gestión a corto plazo, tal es el presente caso.
- 3.- Respetar el conducto regular, en cumplimiento a normativa vigente, evitando remitir solicitudes por parte de responsables de programas sin rubrica de Director, Secretario Municipal y Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de que las autoridades tomen conocimiento de las acciones desarrolladas por sus dependientes.
- 4.- Desarrollar acciones que permitan que el Centro Municipal de Zoonosis, pueda cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, considerando que nos referimos a un tema de salud pública, razón por la cual depende de manera directa de la Dirección de Salud.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

